OSCAR ANDRÉS TORRES
CONFERENCISTA:

WEBINAR GRATUITO
NUEVA REGLAMENTACIÓN
DIAN:

Información Exógena Cambiaria para reportes de cuenta de compensación.
Resoluciones 161 de 24/12/2021
494 de 04/05/2022

MARTES
12 DE JULIO 2022

Organizan:

LYNTIK | CG&T Consultores Legales y Tributarios

akountik

CG&T
Consultores
Legales y Tributarios

Nuevos Cambios en la Información Exógena Cambiaria

akountik

¿Cuáles son las resoluciones que modifica la Res. 494?

Resolución 4083 de diciembre de 1999

(Numerales cambiarios sujetos a reporte y condiciones técnicas de cada formato)

Resolución 99 de septiembre de 2015

(Numerales cambiarios sujetos a reporte)

Resolución 10 de enero de 2016

(Aclaraciones sobre procedimientos de legalización de anticipos de Imp. y Exp. y sobre informe de modificaciones y cambios de formularios realizadas a través del Form No. 10)

Resolución 65 de octubre de 2016

(Aclaraciones sobre documento aduanero para operaciones de ZF y courier y aclaraciones de información a reportar en los formatos de info. exógena)

Resolución 69 de octubre de 2019

(inclusión de nuevos numerales cambiarios sujetos a reporte y aclaraciones sobre informe de modificaciones y cambios de formularios realizadas a través del Form No. 10)

Resolución 161 de diciembre de 2021

Características técnicas de la información exógena cambiaria y de los informes de endeudamiento externo que deben ser presentados ante la DIAN así como los plazos para su entrega.

¿Se deroga alguna norma con esta nueva Res. 494?

No, solamente modifica algunas determinaciones de la Res. 161 de 2021 sobre los formatos 1061 – 1063 – 1064 y 2728

¿La Res. 161 deroga alguna norma anterior?

En efecto sí. La Resolución 9147 de 2006 fue derogada junto con sus anexos

Plazos para el envío de la información exógena cambiaria

Los plazos para la entrega y envío de esta información no fueron modificados, por lo cual, se mantienen los mismos plazos que fueron establecidos inicialmente por la Resolución 9147 de 2006:

ULTIMO DIGITO DE NIT o CEDULA (Sin DV)	FECHAS DE ENTREGA A LA DIAN
1 y 2	El décimo (10) y undécimo (11) día hábil de los meses de abril, julio, octubre y enero
3 y 4	El duodécimo (12) y decimotercero (13) día hábil de los meses de abril, julio, octubre y enero
5 y 6	El decimocuarto (14) y decimoquinto (15) día hábil de los meses de abril, julio, octubre y enero
7 y 8	El decimosexto (16) y decimoséptimo (17) día hábil de los meses de abril, julio, octubre y enero
9 y 0	El decimoctavo (18) y decimonoveno (19) día hábil de los meses de abril, julio, octubre y enero

Formatos de información exógena cambiaria que deben ser presentados y la información a incluir en cada uno de ellos (aplicables a titulares de cuentas de compensación)

Formatos existentes y vigentes hasta la emisión de la Res 161

- ✓ Formato 1059 - *"Informe de datos de declaración de cambio por importación de bienes - Formulario No 1"*
- ✓ Formato 1060 - *Informe de datos de declaración de cambio por exportación de bienes - Formulario No 2"*
- ✓ Formato 1061 - *Informe de datos de declaración de cambio por endeudamiento externo - Formulario No 3"*
- ✓ Formato 1062 - *"Informe de datos de declaración de cambio por servicios, transferencias y otros conceptos - Formulario No 5"*
- ✓ Formato 1066 - *"Informe de aclaraciones de datos para fines estadísticos - declaraciones de cambio 1, 2, 3 y 5"*
- ✓ Formato 1067 - "*Informe de datos faltantes en las declaraciones de cambio 1 y 2"*
- ✓ Formato 1070 - *Informe de datos cuenta corriente de compensación"*

Formatos existentes y vigentes desde la emisión de la Res 161

- ✓ Formato 1059 - *"Información de los datos mínimos de las operaciones de cambio por importaciones de bienes"* (Declaración de cambio)
- ✓ Formato 1060 - "*Información de los datos mínimos de las operaciones de cambio por exportación de bienes"* (Declaración de cambio)
- ✓ Formato 1061 - "*Información de los datos mínimos de las operaciones de cambio por endeudamiento externo"* (Declaración de cambio)
- ✓ Formato 1062 - *"Información de los datos mínimos de las operaciones de cambio por servicios, transferencias y otros conceptos"* (Declaración de cambio)
- ✓ Formato 1066 - "*Información de las modificaciones de las declaraciones aduaneras y de los valores pagados a las mercancías"*
- ✓ Formato 1067 - *"Información de legalización de las declaraciones aduaneras y de los valores pagados a las mercancías"*
- ✓ **Formato 1070 - *"Informe de ausencia de operaciones a reportar"***
- ✓ **Formato 2728 - *"Información de los datos mínimos de excepciones a la canalización"* (Declaración de cambio)**

Cambios formato 1059

1059 (Versión 7)	1059 (Versión 8)
a) Tipo de informante b) Tipo de operación c) Código cuenta compensación d) Fecha declaración de cambio e) Número declaración cambio f) Fecha declaración cambio anterior g) Número declaración cambio anterior h) Tipo de identificación importador i) Número de identificación importador j) DV Importador k) Apellidos y nombres o razón social importador l) Código moneda de giro m) Tipo de cambio a USD n) Numeral o) Valor moneda de giro p) Valor USD q) Año declaración importación r) Número declaración importación s) Valor USD declaración importación t) Fecha documento transporte u) Número documento de transporte v) Condiciones de pago w) Condiciones de despacho mercancía x) Observaciones	**Se incluyen** - Nit del intermediario del mercado cambiario - Digito de Verificación IMC **Se eliminan** - Año declaración importación - Fecha documento transporte - Número documento de transporte - Condiciones de pago - Condiciones de despacho mercancía - Observaciones

Cambios formato 1060

1060 (Versión 6)

a) Tipo de informante
b) Tipo de operación
c) Código cuenta compensación
d) Fecha declaración de cambio
e) Número declaración cambio
f) Fecha declaración cambio anterior
g) Número declaración cambio anterior
h) Tipo de identificación exportador
i) Número de identificación exportador
j) DV Exportador
k) Apellidos y nombres o razón social exportador
l) Código moneda de reintegro
m) Valor moneda de reintegro
n) Tipo de cambio a USD
o) Número DEX definitivo
p) Fecha DEX definitivo
q) Numeral
r) Valor reintegrado USD
s) Total valor FOB
t) Total gastos de exportación
u) Deducciones
v) Total reintegro neto
w) Condiciones de pago
x) Condiciones de despacho mercancía
y) Observaciones

1060 (Versión 7)

Se incluyen

- Nit del intermediario del mercado cambiario
- Digito de Verificación IMC

Se eliminan

- Fecha DEX definitivo
- Condiciones de pago
- Condiciones de despacho mercancía
- Observaciones

Cambios formato 1061

1061 (Versión 6)

a) Tipo de informante
b) Tipo de operación
c) Código cuenta compensación
d) Fecha declaración de cambio
e) Número declaración cambio
f) Fecha declaración cambio anterior
g) Número declaración anterior
h) Número préstamo
i) Tipo de identificación
j) NIT o número de identificación
k) DV
l) Apellidos y nombres o razón social del deudor o acreedor residente
m) Código moneda contratada
n) Valor total moneda contratada
o) Código moneda negociación
p) Valor total moneda negociación
q) Tipo de cambio moneda de negociación
r) Valor total USD
s) Apellidos y nombres o Razón social del acreedor (créditos pasivos) o del deudor (créditos activos)
t) Numeral
u) Valor moneda negociación
v) Valor moneda contratada
w) Valor USD
x) Número DEX definitivo
y) Fecha DEX definitivo
z) Numeral
aa) Valor reintegro USD
bb) Total valor FOB
cc) Total gastos (numeral 1510)
dd) Deducciones (Numeral 2016)

1061 (Versión 7)

Se incluyen

- Nit del intermediario del mercado cambiario
- Digito de Verificación IMC

Se eliminan

- Número DEX definitivo
- Fecha DEX definitivo
- Numeral
- Valor reintegro USD
- Total valor FOB
- Total gastos (numeral 1510)
- Deducciones (Numeral 2016)

Cambios formato 1066

1066 (Versión 7)

a) Tipo de informante
b) Fecha presentación comunicación u oficio
c) Tipo declaración de cambio
d) Fecha declaración cambio aclarada
e) Número declaración cambio aclarada
f) Tipo de identificación del importador, exportador, deudor o acreedor, o de quien compra o vende divisas
g) Número de identificación del importador, exportador, deudor o acreedor, o de quien compra o vende divisas
h) DV del importador, exportador, deudor o acreedor, o de quien compra o vende divisas
i) Apellidos y nombres o razón social del importador, exportador, deudor o acreedor, o de quien compra o vende divisas
j) Número declaración de importación
k) Año declaración importación
l) Valor USD pagado por declaración importación
m) Fecha documento de transporte
n) Número documento de transporte
o) Número DEX definitivo
p) Fecha DEX definitivo
q) Valor USD reintegrado por declaración de exportación
r) Número del préstamo
s) Numeral
t) Valor USD casilla 21 de la Declaración No 5
u) Valor USD casilla 25 de la Declaración No 3

1066 (Versión 8)

Se incluyen

- Nit del intermediario del mercado cambiario
- Digito de Verificación IMC
- Código cuenta de compensación
- Total Valor FOB reintegrado DEX
- Total gastos de exportación
- Deducciones
- Reintegro Neto

Se eliminan

- Fecha presentación comunicación u oficio
- Año declaración importación
- Fecha documento de transporte
- Número documento de transporte
- Fecha DEX definitivo
- Número del préstamo
- Valor USD casilla 21 de la Declaración No 5
- Valor USD casilla 25 de la Declaración No 3

Cambios formato 1067

1067 (Versión 7)	1067 (Versión 8)
a) Tipo de informante b) Fecha presentación comunicación u oficio c) Formulario de la Declaración de Cambio que se complementa d) Fecha declaración cambio complementada e) Número declaración cambio complementada f) Tipo de identificación del importador o exportador g) Número de identificación del importador o exportador h) DV del importador o exportador i) Apellidos y nombres o razón social del importador o exportador j) Número declaración de importación k) Año declaración importación l) Valor USD pagado por declaración de importación m) Fecha documento de transporte n) Número documento de transporte o) Número DEX definitivo p) Fecha DEX definitivo q) Valor USD reintegrado por DEX definitivo r) Numeral s) Total gastos exportación t) Deducciones	**Se incluyen** - Nit del intermediario del mercado cambiario - Digito de Verificación IMC - Código Cuenta de compensación - Total valor FOB reintegrado - Reintegro neto **Se eliminan** - Fecha documento de transporte - Número documento de transporte - Fecha DEX definitivo

Cambios formato 1070

1070 (Versión 6)	1070 (Versión 7)
a) Tipo de operación b) Código cuenta compensación c) Número de la cuenta corriente de compensación d) Razón social del banco sede de la cuenta e) Código país sede de la cuenta f) Nombre ciudad sede de la cuenta g) Código moneda de la cuenta h) Fecha de cancelación de la cuenta en la entidad bancaria del exterior i) Fecha de cancelación del registro de la cuenta ante el Banco de la República	**Se incluyen** - Tipo de informante - Nit del intermediario del mercado cambiario - Digito de Verificación IMC **Se eliminan** - Número de la cuenta corriente de compensación - Razón social del banco sede de la cuenta - Código país sede de la cuenta - Nombre ciudad sede de la cuenta - Código moneda de la cuenta - Fecha de cancelación de la cuenta en la entidad bancaria del exterior - Fecha de cancelación del registro de la cuenta ante el Banco de la República

Uso e Información a reportar en los formatos de información exógena cambiaria

- ✓ **Formato 1059**: El uso de este formato sigue siendo el mismo, sin embargo, se eliminan las casillas *"condiciones de pago", "condiciones de despacho de la mercancía", "observaciones", " año declaración de importación", "fecha documento de transporte"* y *"número documento de transporte".*
- ✓ **Formato 1060:** El uso de este formato sigue siendo el mismo, sin embargo, se eliminan las casillas " *condiciones de pago", "condiciones de despacho de la mercancía"* y "*fecha DEX definitivo".*
- ✓ **Formato 1061:** El uso de este formato sigue siendo el mismo, sin embargo, de la sección *"información declaraciones de exportación definitivas"* se eliminan las casillas *"fecha DEX definitivo"* y *"Numeral", adicionalmente indica que el numero de préstamo es obligatorio, cuando esté diligenciado en la información de los datos mínimos de las operaciones de cambio por endeudamiento externo (Declaración de Cambio) de lo contrario NO.*
- ✓ **Formato 1062:** El uso de este formato sigue siendo el mismo, sin embargo, se incluyeron las casillas *"NIT del IMC"*, *"dígito de verificación del IMC"* y *"tipo de cambio a USD"*
- ✓ **Formato 1066:** El uso de este formato sigue siendo el mismo, sin embargo, se define que su utilización es exclusiva para las modificaciones de la información de las declaraciones aduaneras (DIM y DEX y/o los documentos que hagan sus veces). Adicionalmente, i) se eliminan las casillas *"año declaración de importación", fecha documento de transporte", "número documento de transporte"* y *"fecha DEX"* y ii) Se incluyen las casillas *"NIT del IMC", "dígito de verificación del IMC"* y *"código de cuenta de compensación", " total valor FOB reintegrado", "total gastos de exportación", "deducciones"* y *"reintegro neto".*
- ✓ **Formato 1067:** Se incluyen las casillas *"NIT del IMC", "dígito de verificación del IMC"* y *"código de cuenta de compensación".* Se eliminan las casillas *"año declaración de importación", fecha documento de transporte", "número documento de transporte"* y *"fecha DEX".* Adicionalmente se denota la obligación de realizar legalización de los documentos aduaneros mediante el Formato 1067 cuando estos no estuviesen disponibles en el momento de realizar transmisión de declaraciones de cambio con tipo de operación 3 *"cambio de formulario"* o 4 *"modificación"*

¿Y acerca de los Formatos 1070 y 2728?

Formato 1070

Su uso cambia completamente. A partir de la entrada en vigencia de la Res 161, en dicho formato se debe informar la cuenta de compensación que no generó movimientos sujetos a reporte en los demás formatos de información exógena cambiaria (1059, 1060, 1061 y 1062

Formato 2728

En dicho formato se debe incluir la información que los titulares de cuentas de compensación hayan transmitido directamente ante el Banco de la República en la "*información de datos mínimos de excepciones a la canalización*" (Declaración de Cambio – Formulario No. 3A) aplicada a los desembolsos y pagos de crédito externos siempre y cuando esta información tenga relación con alguno de los numerales cambiarios o alguna de las razones por las cuales el desembolso o pago no generó declaración de cambio.

Vigencia de la Resolución 161 de 2021 modificada por la Resolución 494 de 2022

De acuerdo con el Art 7 de la Res 161 la obligación de presentar la información exógena cambiaria bajo los nuevos parámetros, es a partir de la información exógena del primer (1) trimestre de 2022, que se debía presentar en el mes de abril de 2022, sin embargo el mismo fue modificado por la Res 494 dándole vigencia a partir de la información de la información exógena del (2) trimestre de 2022 que se debe presentar en el mes de julio.

En el mes de marzo de 2022 fue lanzado el prevalidador cambiario en su versión 2.5.0 el cual ya cumple con las nuevas especificaciones de la Resolución 161 de 2021 y las modificaciones de la Resolución 494 de 2022.

GRACIAS POR SU ATENCIÓN

akountik

CG&T
Consultores
Legales y Tributarios